ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA WEST PALM BEACH S.A. - - - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA - - - - - - - - - - - -

En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Marzo del año dos mil trece; ante mí, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **WEST PALM BEACH S.A**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el cambio de la denominación social y reforma del estatuto social de la compañía WEST PALM BEACH S.A contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y representante legal de la compañía WEST PALM BEACH S.A, conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito,

se acompaña como documento habilitante. El señor NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día veintiséis de Marzo del año dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** La compañía WEST PALM BEACH S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día cinco de agosto del mismo año, constituyéndose con un capital social suscrito de Cinco millones de sucres; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el día ocho de enero del dos mil uno, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día quince de mayo del dos mil uno, la compañía WEST PALM BEACH S.A convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó el capital autorizado y suscrito y reformó su estatuto social; **c)** Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social suscrito actual de la compañía WEST PALM BEACH S.A es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una; y, **d)** La Junta General de Accionistas de la compañía, WEST PALM BEACH S.A, en sesión celebrada el día veintiséis de Marzo del año dos mil trece, decidió por unanimidad de votos cambiar la denominación social y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía, para que cualquiera de ellos, en el ejercicio de la representación legal que les confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorguen la

correspondiente escritura pública de Cambio de denominación social y reforma del estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES**.- El señor NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía WEST PALM BEACH S.A, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el veintiséis de Marzo del dos mil trece, declara: **Primero**: Que se cambia la denominación social de la compañía de WEST PALM BEACH S.A a POSLINE S.A; **Segundo**: Que como consecuencia del cambio de la denominación social, se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintiséis de Marzo del año dos mil trece, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- **Tercero**: La nacionalidad de los accionistas de la compañía WEST PALM BEACH S.A, es ecuatoriana.- **Cuarto**: El señor NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de WEST PALM BEACH S.A, en su sesión celebrada el día veintiséis de Marzo del año dos mil trece y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, como representante legal de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente cambio de la denominación social y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; **Quinto**: El señor NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, declara que ni personalmente ni su representada mantienen contrato alguno con institución pública del Estado. **CUARTA: AUTORIZACION**.- Se autoriza al señor abogado Ariel Izquierdo Velásquez para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente cambio de la denominación social y

reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de WEST PALM BEACH S.A a favor del señor NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de WEST PALM BEACH S.A, celebrada el día veintiséis de Marzo del año dos mil trece.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Ariel Izquierdo Velásquez.- Matrículas número cero nueve guión mil novecientos noventa y seis guión diecinueve.- Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por WEST PALM BEACH S.A

RUC #0991517081001

NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. #09-0766357-9

C.V. #

EL NOTARIO

DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WEST PALM BEACH S.A., CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil trece, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela La Garzota, Avenida Isidro Ayora manzana 138, solar número 20-19-6, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía WEST PALM BECH S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) Nicolás Enrique Gallardo Crusellas, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, 2))Denisse Beatriz Gallardo Crusellas por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Preside la sesión el suscrito Presidente Ejecutivo señor Nicolás Enrique Gallardo Crusellas.; y, actúa como Secretaria ad-hoc, la señora Denisse Beatriz Gallardo Crusellas .

La secretaria ad-hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social de la compañía West Palm Beach S.A. por el de Posline S.A., 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor economista Nicolás Enrique Gallardo Crusellas y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA WEST PALM BEACH S.A. POR EL DE POSLINE S.A.**
2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-**

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es:

1) Conocer y resolver sobre el cambio de denominación social de la compañía West Palm Beach S.A. por el de Posline S.A.,

El señor economista Nicolás Enrique Gallardo Crusellas propone a la Junta General que, con el fin de desarollar un plan de mercadeo eficaz en la actividad de la empresa, se cambie la denominación social de la misma, de West Palm Beach S.A. a Posline S.A.

2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

Finalmente, el señor economista Nicolás Enrique Gallardo Crusellas también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de cambiar la denominación social, habría que reformar el estatuto social de la compañía en su artículo primero.

Una vez concluida la intervención del señor economista Nicolás Enrique Gallardo Crusellas, los señores accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

a) Aceptar el cambio de denominación social de la compañía, de West Palm Beach S.A. por el de Posline S.A.

b) Que como consecuencia del cambio de la denominación social de la compañía, se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente: **"CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.-** Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la compañía que se denominará POSLINE S.A., la misma que se regirá por lo que dispone la Ley de Compañías, las normas de Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y por las disposiciones que constan en el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren.".

c) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.

d) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de cambio de denominación social y reforma de estatutos, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;

b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los accionistas asistentes y la infrascrita Secretaria ad-hoc que certifica.. Sr. Nicolás Enrique Gallardo Crusellas, Presidente de la Junta, accionista; f) Sra. Denisse Gallardo Crusellas, Secretaria ad-.hoc de la Junta, accionista. **CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Marzo 26 del 2013.

Sra. Denisse Gallardo Crusellas
Secretaria ad-hoc de la Junta

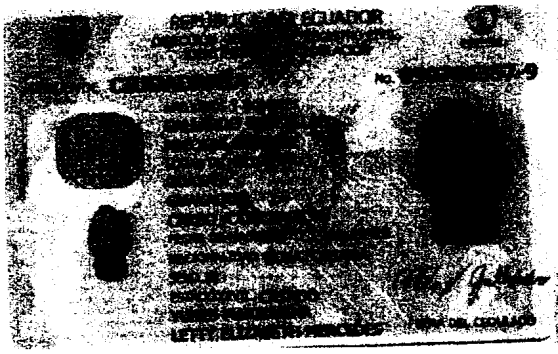

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUSELLAS CURSE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-29

CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907663579<<<<<<<<<<<<<<<
6012208220929ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GALLARDO<CRUSELLAS<<NICOLAS<EN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0004
NÚMERO

0907663579
CÉDULA

GALLARDO CRUSELLAS NICOLAS ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
PARROQUIA

P.) PRESIDENTA(TE) DE LA JUNTA

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7496669
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: IZQUIERDO VELASQUEZ ARIEL ANTONIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/03/2013 4:32:22 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

98641 WEST PALM BEACH S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- POSLINE S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/04/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA *TITULARIDAD SOBRE UN* DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Guayaquil, Enero 12 de 2011

NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Señor:
NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **WEST PALM BEACH S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS,** con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Presidente Ejecutivo de la compañía, corresponde a usted, ejercer individualmente o conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

WEST PALM BEACH S.A. se constituyó el 13 de Julio de 1999, Mediante escritura pública autorizada por la Ab. Gloria Lecaro, Notaria IX de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 05 de Agosto de 1999

Deseándole éxitos me suscribo de usted

Atentamente,

Denisse Gallardo Crusellas
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía WEST PALM BEACH S.A. en Guayaquil, 12 de Enero de 2011

NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS
PRESIDENTE EJECUTIVO
CI: 090766357-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. LIBRO
ANTON
ANCERT
VISCERRINI

NUMERO DE REPERTORIO: 2.496
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: Que con fecha trece de Enero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo,** de la Compañía **WEST PALM BEACH S.A.,** a favor de **NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS,** a foja **6.097,** Registro Mercantil número **1.040.**

ORDEN: 2496

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

ZOILA ELENA OBELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARÍO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** y en fe de ello confiero **esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA WEST PALM BEACH S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el nueve de abril del dos mil trece, de todo lo cual, doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WEST PALM BEACH S.A., otorgada ante el Doctor PIERO GASTÓN CAYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.004113, suscrita el QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQ

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA **TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE** CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA WEST PALM BEACH S.A."** TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0004113,** EXPEDIDA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES – INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA **WEST PALM BEACH S.A." por la de POSLINE S.A.** Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, **23 DE AGOSTO DEL 2013.**

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil

Repertorio: 2013-27566

RAZON: No se inscribe el CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL de la Compañía **WEST PALM BEACH S.A.**, por el de POSLINE S.A. dispuesto mediante Resolución Nº SC-IJ-DJC-G-13 dictada el 15 de Julio del 2003 por *Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías*, por cuanto la referida compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro. Guayaquil, 23 de septiembre del 2013. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Calificador de Título : CCHICA
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : GZAPATA

Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.272
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha *veintiocho de Agosto* del dos mil trece en cumplimiento de lo *ordenado en* la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-13-0004113,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** el **15 de julio del 2013,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **WEST PALM BEACH S.A. por la de POSLINE S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **121.065 a 121.091,** Registro Mercantil número **16.736.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 37272

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR

Nº 0623228

IMP. FGM. ee